

Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o cualquier otro que en derecho haya lugar.

Madrid, a 15 de diciembre de 2009.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE
(03/2.795/10)

Consejería de Educación

357 *ORDEN 5871/2009, de 30 de diciembre, por la que se adjudican los Premios Extraordinarios de Música y los Premios Extraordinarios de Danza de la Comunidad de Madrid correspondientes al curso académico 2008-2009.*

Mediante la Orden 4573/2009, de 15 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de noviembre), la Consejería de Educación aprobó las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Música y de los Premios Extraordinarios de Danza que han de convocarse anualmente en la Comunidad de Madrid, y convocó los correspondientes al curso académico 2008-2009.

Una vez celebradas las pruebas correspondientes al mencionado curso académico 2008-2009 y publicada la propuesta definitiva de cada uno de los Premios, procede adjudicar dichos Premios mediante Orden, de conformidad con el artículo 11 de la citada norma.

En su virtud,

DISPONGO

Artículo 1

Adjudicación de Premios

Por la presente Orden se adjudican los Premios Extraordinarios de Música correspondientes al curso 2008-2009 en la Comunidad de Madrid a los alumnos relacionados en el Anexo I de esta Orden, y se adjudican los Premios Extraordinarios de Danza correspondientes al curso 2008-2009 en la Comunidad de Madrid a los alumnos relacionados en el Anexo II de esta Orden.

Artículo 2

Asignación económica

1. El presupuesto asignado para financiar la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Música correspondiente a 2008-2009 asciende a 5.000 euros.

2. El presupuesto asignado para financiar la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Danza correspondiente a 2008-2009 asciende a 2.000 euros.

3. La dotación de cada Premio Extraordinario en la convocatoria 2008-2009 asciende a 1.000 euros, que se harán efectivos con cargo a la partida 48290 del programa presupuestario 506.

Artículo 3

Exención del pago en estudios superiores

La obtención del Premio Extraordinario de Música o del Premio Extraordinario de Danza de la Comunidad de Madrid en el curso

académico 2008-2009 dará derecho a la exención del pago de precios públicos por el primer curso completo en las enseñanzas superiores de Música, Danza o Arte Dramático en un centro de titularidad de la Comunidad de Madrid, independientemente del año de matriculación en dichas enseñanzas superiores.

Artículo 4

Consignación de la obtención del Premio Extraordinario de Música y del Premio Extraordinario de Danza

Los secretarios de los centros en los que obra el expediente académico personal de cada uno de los premiados, así como, en su caso, los secretarios de los centros públicos a los que se adscriben los mismos, procederán a cumplimentar en los documentos de evaluación la diligencia que dé cuenta de la obtención del Premio Extraordinario de Música o del Premio Extraordinario de Danza de la Comunidad de Madrid correspondientes a 2008-2009, todo ello conforme a lo establecido en la Orden 1031/2008, de 29 de febrero, de la Consejera de Educación, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la evaluación en las enseñanzas profesionales de Música y los documentos de aplicación, y en la Orden 1618/2008, de 1 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se regula para la Comunidad de Madrid la evaluación en las enseñanzas profesionales de Danza y los documentos de aplicación. Los modelos de diligencia son los que se recogen en el Anexo III de esta Orden.

Artículo 5

Diploma acreditativo

Los alumnos que han obtenido el Premio Extraordinario de Música o el Premio Extraordinario de Danza de la Comunidad de Madrid correspondientes al curso académico 2008-2009 recibirán, además de las dotaciones a la que se refieren los artículos 2 y 3, un diploma acreditativo de tal distinción, en el que figurarán la especialidad por la que participaron y el año de convocatoria 2008-2009.

Artículo 6

Ceremonia de entrega de los Premios

La Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales hará pública la fecha, hora y lugar de la ceremonia de entrega de los Premios. En la ceremonia, los galardonados intervendrán con una participación musical o dancística de libre elección.

Artículo 7

Recursos

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el propio órgano que la ha dictado, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, computados tanto este como aquel a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden.

Madrid, a 30 de diciembre de 2009.—La Consejera de Educación, PD (Orden 5803/2009, de 23 de diciembre), la Viceconsejera de Educación, Alicia Delibes Liniers.

ANEXO I

**ALUMNOS GALARDONADOS EN LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE MÚSICA
DE LA COMUNIDAD DE MADRID. CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL CURSO ACADÉMICO 2008-2009**

Alumno	Especialidad	Centro en el que concluyó las enseñanzas profesionales de Música en 2008-2009
VÍCTOR CARDEÑOSA OLMEDILLA	TUBA	Conservatorio Profesional de Música Teresa Berganza
ADRIÁN VÁZQUEZ LEDESMA	VIOLA	Centro Integrado de Enseñanzas Artísticas Elementales y Profesionales de Música, Educación Primaria y Secundaria Padre Antonio Soler
JAVIER LÓPEZ TORREJÓN	VIOLÍN	Conservatorio Profesional de Música Adolfo Salazar
JAVIER IGLESIAS MARTÍN	VIOLONCELLO	Conservatorio Profesional de Música de Alcalá de Henares
ALBERTO RAYA BUENACHE	CLARINETE	Conservatorio Profesional de Música Arturo Soria

ANEXO II

**ALUMNOS GALARDONADOS EN LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DANZA
DE LA COMUNIDAD DE MADRID. CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL CURSO ACADÉMICO 2008-2009**

Alumno/a	Especialidad	Centro en el que concluyó las enseñanzas profesionales de Danza en 2008-2009
YASMINA SANCAYO DOMÍNGUEZ	DANZA CLÁSICA	Conservatorio Profesional de Danza Carmen Amaya
ADRIÁN MAQUEDA NAVERO	DANZA ESPAÑOLA	Real Conservatorio Profesional de Danza Mariemma

ANEXO III

MODELO DE DILIGENCIA PARA PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE MÚSICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA 2008-2009

Diligencia para hacer constar, de conformidad con el artículo 11.3 de la Orden 4573/2009, de 15 de octubre, que el alumno/a _____, titular de este (1): _____ ha obtenido Premio Extraordinario de Música de la Comunidad de Madrid, en la convocatoria correspondiente al curso académico 2008-2009.

En _____, a ____ de _____ de 20____

El/La Director/a,

Fdo.: _____

(Sello del centro)

(1) Expediente académico personal del alumno o Libro de calificaciones de las enseñanzas profesionales de Música, según el caso.

MODELO DE DILIGENCIA PARA PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DANZA DE LA COMUNIDAD DE MADRID CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA 2008-2009

Diligencia para hacer constar, de conformidad con el artículo 11.3 de la Orden 4573/2009, de 15 de octubre, que el alumno/a _____, titular de este (1): _____ ha obtenido Premio Extraordinario de Danza de la Comunidad de Madrid, en la convocatoria correspondiente al curso académico 2008-2009.

En _____, a ____ de _____ de 20____

El/La Director/a,

Fdo.: _____

(Sello del centro)

(1) Expediente académico personal del alumno o Libro de calificaciones de las enseñanzas profesionales de Danza, según el caso.